



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 259
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	HÉCTOR JOSÉ IBARGÜEN MURILLO
DEMANDADO	AGROPECUARIA GRUPO 20 S.A. y ARL POSITIVA
RADICADO	05045 31 05 001 2024 00038 00
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la parte demandante en el presente proceso, **no subsanó los requisitos** exigidos en el Auto del 05 de febrero de 2024, dentro del término señalado, el cual venció el día 13 de febrero de 2024, de conformidad con el artículo 28 del CPTSS en concordancia con el artículo 90 del CGP, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda y se ordena su **archivo**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 427a01f690c4ce2c8a1cc50c9c77eb93ac36ce4506b14398a67a8f8291511764

Documento generado en 14/02/2024 03:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>